

Entidades paraestatales de Jalisco



Fuente: "El papel de la administración pública en México",
en *La efectividad del gobierno de Jalisco: sus entidades paraestatales*.



EL COLEGIO
de
JALISCO

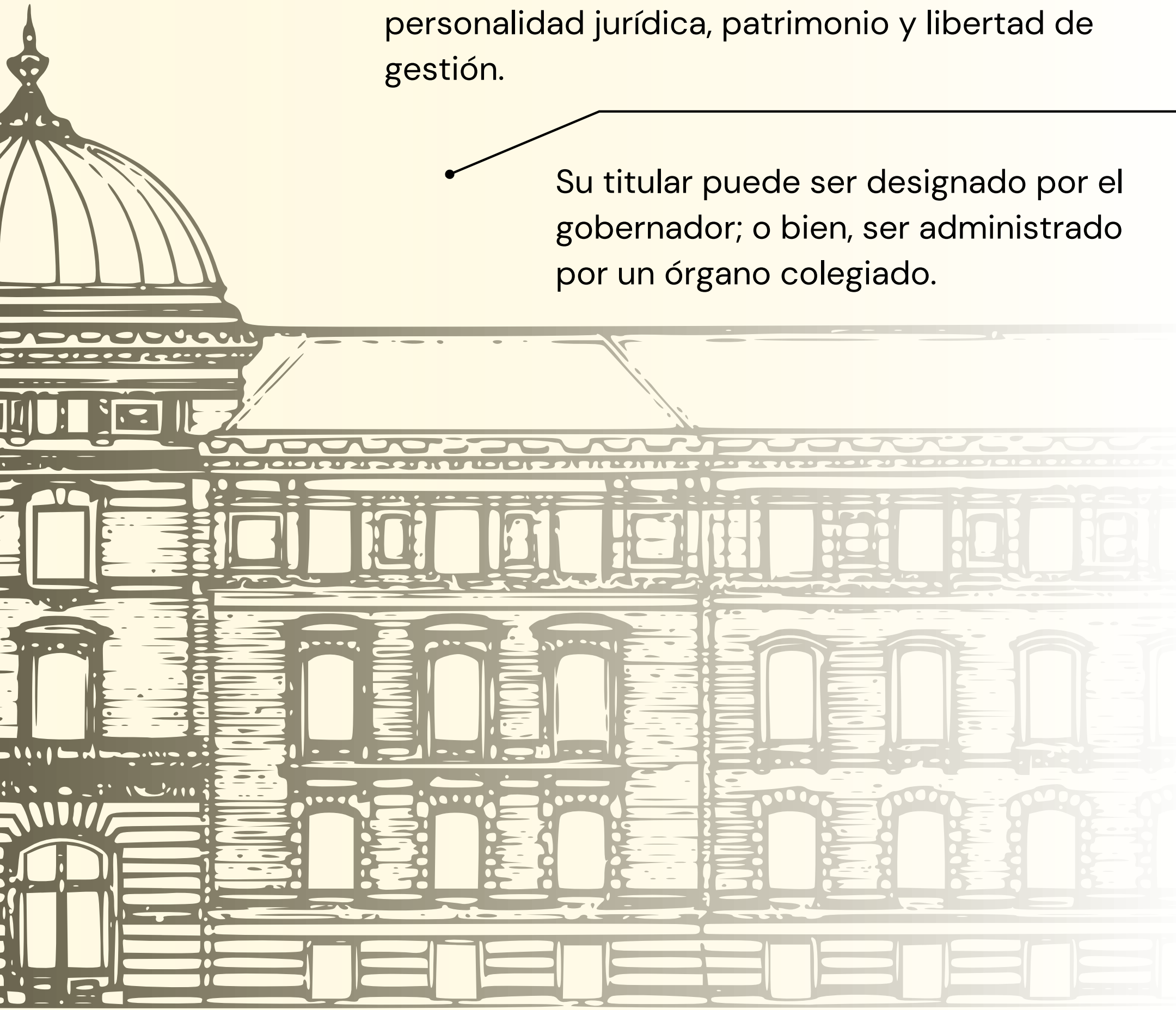
Organismos públicos descentralizados

Su propósito es la atención de problemas públicos que tienen una alta demanda en la población. Por ejemplo, agua potable y alcantarillado; transporte público; atención a grupos vulnerables.

No dependen jerárquicamente de la administración central del Gobierno de Jalisco, pero forman parte de ella.

Sus características más importantes, son que prestan atención a asuntos prioritarios, auxilian al poder ejecutivo, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y libertad de gestión.

Su titular puede ser designado por el gobernador; o bien, ser administrado por un órgano colegiado.



Fideicomisos públicos

Son instrumentos jurídicos creados por la administración pública.

Se conciben a partir de una necesidad específica de carácter económico o social, y cuando no existen instituciones que otorguen sus bienes o servicios.

Existen para fines específicos, administran recursos públicos para programas y proyectos, y auxilian al gobierno de Jalisco en el cumplimiento de sus atribuciones.

Se consideran públicos porque utilizan recursos públicos para el logro de sus fines.



Empresas de participación estatal

Se llama empresa de participación estatal, a las industrias y comercios enfocados en la satisfacción de necesidades públicas.

Existente dos tipos:

- 1) de participación estatal mayoritaria
- 2) de participación estatal minoritaria.

En las primeras, el Gobierno es propietario del 50% o más de su capital; en las segundas lo es de menos del 50%.

Fuente: "El papel de la administración pública en México",
en *La efectividad del gobierno de Jalisco: sus entidades paraestatales*.

